

Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2019-MPYLO/A

La Oroya, 21 de enero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.

VISTO:

El Memorandum N° 037-2019-MPYLO/GM y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, INFOBRAS, un sistema web elaborado por la Contraloría General de la República del Perú con el apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo-GIZ que busca fortalecer la transparencia en la ejecución de las obras públicas a nivel nacional, mediante el acceso a la información del avance mensual y la articulación de información del SEACE, SNIP y SIAF de las obras públicas.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, se aprueba la Directiva N° 007-2014-CG/OEA – Directiva Registro “Registro de Información y participación Ciudadana en el control de obras públicas – INFObras”;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 007-2014-CG/OEA, establece que la información a registrar en el sistema INFObras, se efectuará a través de la ficha de obra, ficha de datos de la obra, ficha de avance de la obra y ficha de operación y mantenimiento.

Que, el literal a) del numeral 6.4.1 de la precitada directiva establece que el registro del seguimiento de la obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la “Ficha datos de la obra”, “Ficha avance de obra” y “Ficha de operación y mantenimiento” del INFObras.

Que, en virtud de ello, la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, considera necesario designar una persona responsable del registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la “Ficha datos de la obra”, “Ficha avance de obra” y “Ficha de operación y mantenimiento” del INFObras.



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2019-MPYLO/A

La Oroya, 21 de enero de 2019.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y además normas legales en la materia.


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. WALTER LEONARDO VARGAS DUNCKER, como responsable del registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la "Ficha datos de la obra", "Ficha avance de obra" y "Ficha de operación y mantenimiento" del INFObras, conforme a las normas vigentes y con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE O DÉJESE sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado e instancias pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Saturnino de Jesus Camargo Zúñiga
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA

